

EXP-UNC: 0004089/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Prof. Romina Grana como Profesora Adjunta de la cátedra Lingüística I; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;


La renuncia presentada por la Prof. Miriam Villa, a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra arriba indicada, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Febrero de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Romina Soledad GRANA**, legajo 42580, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por jubilación de la Prof. Miriam Villa- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Romina Soledad GRANA**, legajo 42580, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


PROF. ANDRÉS INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

// EXP-UNC: 0004089/2019

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Marzo de 2019, la designación interina del **Profesor Gustavo GIOVANNINI**, legajo 35233, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, de la cátedra Literatura Alemana y la licencia concedida, oportunamente, sin goce de sueldo, en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, de la misma cátedra, ambos de la Escuela de Letras.


ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **029**
RS


L. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDEGANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lc. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDEGANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.